junts

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PILAR CALVO I GÓMEZ, en su calidad de diputada de Junts per Catalunya y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando la respuesta por escrito.

Desde el pasado 1 de julio, los veintisiete países miembros de la UE, así como los del Espacio Ecónomico Europeo -Noruega, Islandia, Liechtenstein- utilizan, para facilitar los viajes entre los mismos, el Certificado Digital Covid, conocido como "*pasaporte Covid*", que acredita si se está completamente vacunado, se tiene un test negativo o una prueba de recuperación de la enfermedad los seis meses siguientes del contagio. Muchos de estos países han ampliado el uso del "*pasaporte Covid*" como requisito para entrar en bares, restaurantes, salas de conciertos, teatros o cines. Incluso, en el caso de Italia, es un requisito para acceder al lugar de trabajo.
En Catalunya, se ha establecido como obligatorio para ir a las discotecas, tras el aval de su Tribunal Superior de Justícia.

Nos encontramos en medio de la sexta ola de la pandemia. Desde principio de mes se han multiplicado por 7 los contagios diarios y la incidencia acumulada (a 14 días por 100.000 habitantes) ha subido 59 puntos, llegando a los 111,9, con cinco autonomías, Catalunya entre ellas, rebasando el riesgo alto – con Aragón, Baleares y Euskadi- y una de ellas muy alto -Navarra-.
En el entorno europeo observamos que algunos países están ya confinando a su población no vacunada, excepto para ir al trabajo o para hacer compras esenciales, en claro aumento de la incidencia en contagios.

Aun cuando en España la ratio de vacunados (89% entre los mayores de 12 años) es muy superior a la de muchos de los países de la UE, en la última reunión, celebrada hace unos días, entre el Ministerio de Sanidad y las comunidades autónomas, éstas solicitaron mayoritariamente a la ministra Carolina Darias que el Gobierno dé soporte legal para garantizar que pueda exigirse el "*pasaporte Covid*" como requisito de entrada para acceder a lugares públicos. Las comunidades, que tienen competencias para cerrar locales y reducir aforos, no quieren arriesgarse a que un Tribunal Superior de Justicia lo impida.

C.DIP 171421 22/11/2021 11:19

junts

Paradójicamente, ante la preocupación de los responsables de salud de las diferentes comunidades, el Presidente del Gobierno Pedro Sánchez acaba de manifestar este pasado fin de semana que, aunque la incidencia acumulada se eleva de nuevo, lo hace muy por debajo de la de otras partes de Europa, por lo que ha pedido que se confíe en la estrategia de "vacunación y mascarillas".
Esta visión optimista entendemos puede ser interpretada como una irresponsabilidad puesto que, según datos del propio ministerio, todavía quedan 3,9 millones de personas en España que no han recibido ninguna dosis y, además, según las autoridades sanitarias, después de medio año disminuye la protección de los vacunados, por cuanto se hace imprescindible tener mayor control del nivel de protección de la población.

Por todo lo anterior, preguntamos:

¿Cuáles son los criterios cuantitativos que usa el Gobierno para justificar que el estado español no cree el marco legal necesario para que, desde las Comunidades Autónomas, pueda establecerse la obligatoriedad de exhibir el Certificado Digital Covid para acceder a lugares públicos, de manera generalizada pero, especialmente, en restaurantes y bares?

Si se ha establecido como criterio comparar la situación de España a la de otros países del entorno, teniendo en cuenta las experiencias anteriores de ver cómo las problemáticas de nuestros vecinos europeos nos han acabado afectando, ¿a partir de qué incidencia acumulada o de ocupación hospitalaria va a tomar el Gobierno la determinación de crear ese marco legal para poder exigir el *"pasaporte Covid"* desde las Comunidades Autonómas, para que éstas tengan todas las herramientas legales necesarias para disminuir el riesgo sanitario de sus ciudadanos?

Congreso de los Diputados, a 22 de Noviembre de 2021

Pilar Calvo

Pilar Calvo i Gómez

Diputada de Junts per Catalunya

C.DIP 171421 22/11/2021 11:19